

La infrascrita Secretaria de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados –ANDA-, **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas que lleva la Unidad de Secretaría, se encuentra el Acta número VEINTOCHO, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día veintisiete de junio de dos mil trece, en la cual consta el acuerdo número seis punto seis punto dos, que literalmente dice:

6.6.2) La Secretaria de la Junta de Gobierno, somete a consideración correspondencia suscrita por el Representante Legal de la Asociación de Lisiados de Guerra de El Salvador “Héroes de Noviembre de 89” ALGES, en la cual solicita que la ANDA les renueve la declaratoria de Interés Social, en vista que la referida Asociación es una entidad calificada como Centro de Asistencia Social, por la Secretaría de Inclusión Social de la Presidencia de la República.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 5.1.2, tomado en la sesión extraordinaria celebrada el 30 de agosto de 2012, la Junta de Gobierno acordó Declarar de Interés Social a 9 inmuebles donde funciona la Asociación de Lisiados de Guerra de El Salvador – Héroes de Noviembre del 89- (ALGES); la cual estaría vigente por el plazo de un año.
- II. Que según acuerdo número 5.2.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2012, la Junta de Gobierno acordó Declarar de Interés Social a 13 inmuebles donde funciona la Asociación de Lisiados de Guerra de El Salvador – Héroes de Noviembre del 89- (ALGES); la cual estaría vigente por el plazo de un año.
- III. Que el señor Israel Antonio Quintanilla, Representante Legal de dicha Asociación, solicita se continúe aplicando la tarifa preferencial del servicio de agua potable y alcantarillados a los inmuebles declarados de Interés Social en los acuerdos citados en los considerandos anteriores.
- IV. Que esta Junta de Gobierno considera importante valorar que dicha Asociación ya fue evaluada por la Secretaría de Inclusión Social, por lo tanto ha cumplido con los criterios establecidos para calificarse como Centro de Asistencia Social y considerando que el programa que presenta ALGES ha permitido la inserción al mercado laboral de lisiados de guerra o familiares de lisiados, logrando así mantener a este sector de la población activo y participe en la sociedad, mejorando con ello sus condiciones de vida.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Autorizar que se siga aplicando la Tarifa Preferencial a los inmuebles declarados de Interés Social mediante acuerdos números 5.1.2, tomado en la sesión extraordinaria celebrada el 30 de agosto de 2012 y 5.2.1, tomado en la

sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2012, de conformidad al Art. 3 literal "c" del Pliego Tarifario Vigente, los cuales se detallan de la siguiente manera:

- a) Inmueble donde funciona la Asociación de Lisiados de Guerra de El Salvador – Héroes de Noviembre del 89 – (ALGES), situado en Avenida Alvarado #8, Urbanización Buenos Aires 4, San Salvador, que actualmente posee la cuenta SSP Ferrocarril San Salvador número 00263876, bajo tarifa Municipal.
- b) Inmueble donde funciona la Asociación de Lisiados de Guerra de El Salvador – Héroes de Noviembre del 89 – (ALGES), situado en Avenida Alvarado #8, Urbanización Buenos Aires 4, San Salvador, que actualmente posee la cuenta SSP Reloj de Flores, San Salvador número 08380574, bajo tarifa de Comercio.
- c) Inmueble donde funciona la Asociación de Lisiados de Guerra de El Salvador – Héroes de Noviembre del 89 – (ALGES), situado en Avenida Alvarado #8, Urbanización Buenos Aires 4, San Salvador, que actualmente posee la cuenta SSP Parque San José San Salvador número 07936237, bajo tarifa de Comercio.
- d) Inmueble donde funciona la Asociación de Lisiados de Guerra de El Salvador – Héroes de Noviembre del 89 – (ALGES), situado en Avenida Alvarado #8, Urbanización Buenos Aires 4, San Salvador, que actualmente posee la cuenta SSP Plaza San Martín San Salvador número 008060187, bajo tarifa de Comercio.
- e) Inmueble donde funciona la Asociación de Lisiados de Guerra de El Salvador – Héroes de Noviembre del 89 – (ALGES), situado en Avenida Alvarado #8, Urbanización Buenos Aires 4, San Salvador, que actualmente posee la cuenta SSP Parque Bolívar San Salvador número 07965635, bajo tarifa de Comercio.
- f) Inmueble donde funciona la Asociación de Lisiados de Guerra de El Salvador – Héroes de Noviembre del 89 – (ALGES), situado en Avenida Alvarado #8, Urbanización Buenos Aires 4, San Salvador, que actualmente posee la cuenta SSP Parque Hula Hula San Salvador número 07322416, bajo tarifa de Comercio.
- g) Inmueble donde funciona la Asociación de Lisiados de Guerra de El Salvador – Héroes de Noviembre del 89 – (ALGES), situado en Avenida Alvarado #8, Urbanización Buenos Aires 4, San Salvador, que actualmente posee la cuenta SSP Centro Comercial Libertad No. 1 San Salvador número 08060195, bajo tarifa de Comercio.
- h) Inmueble donde funciona la Asociación de Lisiados de Guerra de El Salvador – Héroes de Noviembre del 89 – (ALGES), situado en Avenida Alvarado #8, Urbanización Buenos Aires 4, San Salvador, que actualmente posee la cuenta SSP Centro Comercial Libertad No. 2 San Salvador número 08060206, bajo tarifa de Comercio.
- i) Inmueble donde funciona la Asociación de Lisiados de Guerra de El Salvador – Héroes de Noviembre del 89 – (ALGES), situado en Avenida Alvarado #8, Urbanización Buenos Aires 4, San Salvador, que actualmente posee la cuenta SSP Ex biblioteca San Salvador número 08085564, bajo tarifa de Comercio.

- j) Inmueble donde funciona la Asociación de Lisiados de Guerra de El Salvador – Héroes de Noviembre del 89 –(ALGES), situado en Mercado Municipal, 4 y 2 Calle Oriente y Avenida Raúl Contreras, Cojutepeque, Cuscatlán, que actualmente posee la cuenta SSP Mercado Municipal sector ropa número 09190206, bajo tarifa de Residencia.
- k) Inmueble donde funciona la Asociación de Lisiados de Guerra de El Salvador – Héroes de Noviembre del 89 – (ALGES)", situado en SSP Nuevo Centro Comercial Municipal, Cojutepeque, Cuscatlán, que actualmente posee la cuenta número 09199886 bajo tarifa comercial.
- l) Inmueble donde funciona la Asociación de Lisiados de Guerra de El Salvador – Héroes de Noviembre del 89 – (ALGES)", situado en SSP Parque Francisco Menéndez, Cojutepeque, Cuscatlán, que actualmente posee la cuenta número 09199871 bajo tarifa comercio.
- m) Inmueble donde funciona la Asociación de Lisiados de Guerra de El Salvador – Héroes de Noviembre del 89 – (ALGES)", situado en Ave. Alvarado #8, Urbanización Buenos Aires 4, San Salvador, que actualmente posee la cuenta número 00180517.
- n) Asociación de Lisiados de Guerra de El Salvador – Héroes de Noviembre del 89 – (ALGES), ubicado en el mercado Municipal No.1, servicios sanitarios públicos, Mejicanos, Departamento de San Salvador, que actualmente posee la cuenta número 09496817.
- o) Asociación de Lisiados de Guerra de El Salvador – Héroes de Noviembre del 89 – (ALGES), ubicado en el Mercado Provisional, servicios sanitarios públicos, Mejicanos, Departamento de San Salvador, que actualmente posee la cuenta número 09496825.
- p) Asociación de Lisiados de Guerra de El Salvador – Héroes de Noviembre del 89 – (ALGES), ubicado en el mercado Municipal No.2, servicios sanitarios públicos, Mejicanos, Departamento de San Salvador, que actualmente posee la cuenta número 09496833.
- q) Asociación de Lisiados de Guerra de El Salvador – Héroes de Noviembre del 89 – (ALGES), ubicado 9 Calle Oriente, Parque Centenario, servicios sanitarios públicos, del municipio y Departamento de San Salvador, que actualmente posee la cuenta número 09497987.
- r) Asociación de Lisiados de Guerra de El Salvador – Héroes de Noviembre del 89 – (ALGES), ubicado en 5 Avenida Sur y Calle Panamericana, Parque San Martín, servicios sanitarios públicos, del municipio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, que actualmente posee la cuenta número 09439072.
- s) Asociación de Lisiados de Guerra de El Salvador – Héroes de Noviembre del 89 – (ALGES), ubicado en Avenida Alvarado 8, Urbanización Mercado Colón Calle Trece, Municipio y Departamento de Santa Ana, que actualmente posee la cuenta número 09306135.
- t) Asociación de Lisiados de Guerra de El Salvador – Héroes de Noviembre del 89 – (ALGES), ubicado en Mercado Central sector carnes, Municipio y Departamento de Santa Ana, que actualmente posee la cuenta número 09306143.
- u) Asociación de Lisiados de Guerra de El Salvador – Héroes de Noviembre del 89 – (ALGES), ubicado en Mercado Central sector cosméticos,

Municipio y Departamento de Santa Ana, que actualmente posee la cuenta número 09338125.

- v) Asociación de Lisiados de Guerra de El Salvador – Héroes de Noviembre del 89 – (ALGES), ubicado en Parque Kessels, Municipio y Departamento de Santa Ana, que actualmente posee la cuenta número 09306127.

Dicha Tarifa estará sujeta a las condiciones de no existir conexiones ilegales o fraudulentas, las cuentas no deben estar en mora o en su defecto, que haya un arreglo de pago y estará vigente por el plazo de un año, pasado el cual, si no se solicita nuevamente, se aplicará la tarifa regular. Asimismo, deberá mantener un consumo que no varíe en más de un 20% con respecto al promedio de los últimos seis meses.

2. Delegar a la Gerencia Comercial para que realice los trámites correspondientes y notifique al interesado.

Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil trece.

ZULMA VERONICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO